

Monte Patria, 12 de mayo de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República.

CONSIDERANDO: Solicitud del Interesado (a) Srta. Nadia Pasten Pasten.



DECRETO

- 1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico Legal a la Señorita **NADIA PATRICIA PAEZ PASTEN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Auxiliar de Párvulos del Jardín y Sala Cuna de Carén, de la localidad de Carén, Convenio JUNJI-Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- La funcionaria hace uso del feriado en el año 2015, y corresponde al período 10 de enero de 2014 al 09 de enero de 2015.
- 3.- El Feriado legal tendrá una duración de 05 días hábiles, se hará efectivo a contar del 15 de mayo de 2015 al 22 de mayo de 2015, ambas fechas inclusive.
- 4.- **AUTORIZASE** a la Señorita Nadia Páez Pasten, la acumulación de 10 días hábiles de feriado legal correspondiente al periodo 10 de enero de 2014 al 09 de enero de 2015, la que será confirmada oportunamente durante el transcurso del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ/ NAM / Apo.



ALCALDE